



2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

VISTO la Resolución N° 158/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Zulema Rosa YAPURA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Probabilidades y Estadística, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que asimismo cursó la materia Gestión de Datos, sin respetar el régimen de correlatividades, y no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de marzo de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 158/2008 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 158/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de la asignatura Probabilidades y Estadística, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, a la alumna Zulema Rosa YAPURA, Legajo

X



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Nº 17398, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de la materia Gestión de Datos, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Arquitectura de Computadoras.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2006, para mantener su condición de alumna regular, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza Nº 908, a la alumna que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 215/2009

UTN
mel
DAM

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior